

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2017-5451 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de escuelas de surf y otras actividades acuáticas deportivas en las playas.*

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 08 de junio de 2017 los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir para la licitación de la autorización para la prestación del Servicio de Escuelas de Surf y Otras Actividades Acuáticas Deportivas en las playas del término municipal de Noja, se anuncia la licitación en los términos que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.
2. Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
3. Objeto: Autorización para prestación del Servicio de Escuelas de Surf y Otras Actividades Acuáticas Deportivas en las playas del término municipal de Noja.
 - a. Playa de Ris:
 - 1 Escuela de Surf.
 - 1 Escuela de deportes acuáticos.
 - b. Playa de Trengandin:
 - 1 Escuela de Surf (zona Helgueras).
 - 1 Escuela de Surf (zona Brusco).
4. Duración de las licencias: Se otorgará para el periodo comprendido desde el momento de la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2017. El plazo tendrá carácter improrrogable.
5. Canon:
 - a. Mínimo municipal: 250 €.
 - b. Tasa por acta de replanteo: 91,64 €.
 - c. Tasa por acta de reconocimiento: 91,64 €.
 - d. Canon de ocupación exigido por la Demarcación de Costas por ocupación de dominio público: 27,53 € por el número total de tablas que pueden estar en el agua en el mismo momento vinculadas a la escuela.
6. Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín de Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Noja (Plaza de la Villa 1, 39180 - Noja).
7. Información: Los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas se encuentra a disposición de los interesados en la página web del ayuntamiento de Noja.
8. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 115

9. Criterios de adjudicación:

a. Valorables mediante juicios de valor (50 puntos).

- Criterio de proximidad: Ser titulares en el Ayuntamiento de Noja, de un local con licencia de apertura en vigor para ejercer la actividad de Escuela de Surf u otras actividades deportivas acuáticas (20 puntos).

- Haber impartido años anteriores clases de actividades acuáticas para niños (10 puntos).

- Haber organizado durante los últimos cinco años algún evento deportivo relacionado con actividades acuáticas en playas (10 puntos).

- Reducción del precio de los cursos para los empadronados en Noja, en un porcentaje mínimo del 10% sobre los precios de la escuela, según los siguiente baremos:

a.- Sin reducción o con una reducción inferior al 10% en los precios de los cursos para los empadronados en Noja (0 puntos).

b.- Reducción en los precios de los cursos de entre el 10% y el 20% para los empadronados en Noja (10 puntos).

b. Criterios valorables mediante fórmulas (50 puntos).

- Se otorgara 10 puntos por cada 50 € de incremento sobre el canon mínimo de licitación, hasta un máximo de 50 puntos.

- En caso de empate: Se adjudicara a favor del licitador que acredite local con licencia de apertura para ejercer la actividad en el término municipal y en el supuesto de continuar el empate, por sorteo público.

Noja, 8 de junio de 2017.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2017/5451

CVE-2017-5451